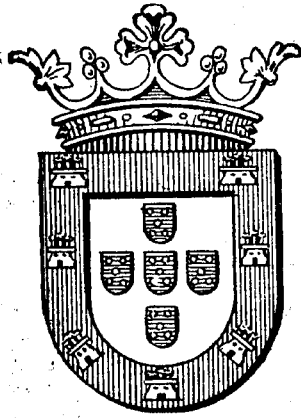


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.174

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

# Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 14 de Abril de 1.949

Se publica los Jueves

215

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

256

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 3 de octubre de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá lectura a disposiciones oficiales que afectan a esta Corporación y Se acuerda su cumplimiento.

Se dá lectura a Moción del señor Alcalde, en la que interesa la construcción de un Grupo Escolar en la barriada de Jadú, haciendo notar las malas condiciones de los locales-escuelas actuales, no solo por su construcción, sino por la vecindad que le rodea, y tras oportuna discusión, por unanimidad, Se Acordó dirigirse al Ministerio de Educación Nacional, solicitando la construcción del expresado Grupo para lo que ofrecerá el Ayuntamiento el solar y el cincuenta por ciento de su importe.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Interpretar en el sentido que lo hace la Comisión quinta, la Ley de 17 de julio último y considerar que como este Ayuntamiento dotó las plazas de funcionarios sanitarios con mayores haberes que el incremento que la expresada Ley establece sobre los sueldos oficiales de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, no hay que modificar las expresadas dotaciones que perciben los facultativos de Ceuta, más cuantiosas que las oficiales.

2.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Tomás Núñez Martín, por su establecimiento sito en la calle Teniente Coronel Gautier número 63.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder socorro a José Bernal Rodriguez, gestionando el embarque para una hija sordo-muda que debe ingresar en un Colegio adecuado en Barcelona, y abonar el pasaje de la misma y de su madre.

2.º—Gestionar a María Ríos Lobato, el ingreso en el Hogar de Nuestra Señora de Africa.

3.º—Conceder a Pedro Bermúdez Borrego, dos pasajes para Málaga y un socorro en metálico de cincuenta pesetas para trasladar a una hija enferma acompañada de su esposa.

4.º—Conceder a Rosalía López Donaire, pasaje gratuito hasta Algeciras y un socorro en metálico de cincuenta pesetas ya que no es posible abonarle el viaje hasta Mansilla (Navarra), como pretende.

5.º—Conceder pasajes hasta Málaga a Juan Cantos Bozo para su esposa y una hija enferma.

6.º—Adquirir un braguero para la enferma pobre Josefa Cerón Floria, en la cantidad de setenta pesetas.

7.º—Aprobar la concesión de becas para el próximo curso 1947-48, en la forma siguiente: Procede continúen disfrutando beca en los estudios de Bachiller, los siguientes alumnos: Julián Ruiz Carmona, Alfonso Reguero Caro, José Martínez García, José Roldán Ramírez, Francisco Ruiz Páramo, Julio Troyano Ruiz, Eduardo Torres Gamarra, Dolores Jiménez Díaz, Leonor Galván García y Manuel Durán Sánchez.

Procede igualmente dar de baja en los expresados estudios y por motivos que también se indican, los alumnos que a continuación se relacionan: Por haber terminado el Bachiller: Encarnación González Carrasco e Isidro Jarque Ros. Por no haber presentado calificaciones del pasado curso: Isabel, Pérez Sánchez, Eduardo Mejías Ruiz, María del Carmen Castillo Pérez, José Ramón Pérez, Carmen Gómez García, María de Africa Montero Sánchez, María Gutiérrez Muñoz, Eduardo Mallorga Moreno, Ana Toledo Domínguez, Isabel Luque Villalba y Dolores Rodríguez López.

Por insuficiencia en el pasado curso: Luisa Cu-lebras Roca, Dolores Victori Cabezas y Agustín Rubio Alcalá.

Se desestiman las siguientes peticiones: Manuel Obispo Márquez, Honorio Serradilla García, Juan Navas Vallejo, Rafael Arias Ordax, Fermín Vicente Pousa y Emilia Parrado Sánchez.

Por reunir las debidas condiciones y la puntuación mínima exigida, corresponde beca a los siguientes: Manuel Calvo Teixeira, Jacinto Vázquez Suárez, Fernando Perea Sotomayor, Enrique Delgado Garijo, Natalia Márquez Martínez, Emilia Jarillo Vilches, Francisco Calderón Márquez, José Querol Postigo, Antonio López Díaz, Dolores Ruiz Tapia, Juan Pizarro Mena y Ana Castillo Pérez. A José Ferrón Ramírez, que tiene un hijo becario de Medicina y solicita se traslade su beca a otra hija llamada María, se considera atendible su petición cuando el primero de los hijos justifique el final de su carrera.

En los estudios eclesiásticos procede confirmar sus becas a los siguientes: Luis Ferrer Ros, Fernando Meléndez Mendoza y Alfonso Moya Pecino.

Causa baja por haber terminado sus estudios Francisco Martínez Millán cuya vacante queda cubierta con Luis Córdoba Hodaz, propuesta por la Vicaría General. Estas becas fueron aumentadas por acuerdo de la Comisión Permanente en doscientas cincuenta pesetas cada una haciendo un total de mil quinientas pesetas por beca.

En estudios superiores y Bellas Artes, procede concederse beca nuevamente a Rafael Fernández Ramírez, Augusto Expresati Navas, Rafael Ferrón Cantero, Carmelo del Coso Calvo, José Muñoz Pérez y Araceli González Arrocha; a esta señorita se le concede además de la beca la cantidad de mil quinientas pesetas para gastos de material.

Por no haber presentado calificaciones del pasado curso, procede dar de baja a Ernesto Contreras Muñoz. Por haber terminado sus estudios, a Antonio Rico Muñoz.

Se desestima la siguiente solicitud: Ramón Torres Pineda, por no estar capacitado para el estudio en la forma que exige el Reglamento de Becas. Y por estimarlos comprendidos en el mismo se concede este beneficio los siguientes: Manuel Morales Parra, Alejandro Tirado Sánchez y Clemente Calvo Pecino. Se desestiman las peticiones siguientes: Aurelio del campo Merino, Soledad Sánchez Muñoz y Julio Llerena Domínguez.

Respecto a esta propuesta debe advertirse que existe por parte de la Comisión acuerdo de no concesión por falta de algunos requisitos y que, una vez cumplidos estos trámites, se adicionarán a la expresada propuesta. Y respecto a la petición de aumento de la beca para estudios universitarios a los alumnos que cursan su enseñanza fuera de la localidad, la Comisión Permanente reconoce cuán justa es la petición dada la carestía actual de la vida y el costo creciente del hospedaje, que hace, a todas luces, insuficiente la beca de dos mil quinientas pesetas no ya para subvenir a todas las necesidades del escolar, sino tan siquiera para representar una ayuda a las familias necesitadas, por lo cual el señor Presidente de la Comisión tercera elevará propuesta a la Comisión de Presupuestos para que la incluya en el ordinario próximo.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó conceder los siguientes puestos: A Kadu Ben Alí, el número 28 y a Mohamed Ben Aixa Ben Kadu, el número 9 de la planta zoco de este Mercado de Abastos; a Larbi Ben Hach Mohamed Bargas, el puesto número 59 y a Jamed Ben Maimón el 61, ambos de la primera planta. Y los situados en la segunda planta número 87 a Encarnación Cortés Beltrán, el número 103 a María López Segura, el 113 a Fermín Martínez Solá, el 147 a Catalina Cosme García y el 154 a Amar Ben Maimón. Y desestimar las siguientes peticiones: Encarnación Cortés Beltrán, que solicita se le adjudique el número 6, por no existir ninguno denominado así; Dolores Beltrán y Ricardo Rivas que solicitan los números 74 y 99 de la segunda planta, el primero por estar adjudicado a Ana Peña Ortega y el segundo por estar destinado a la venta de frutas, y a Sidi Hach Abdelkader Ben Hach Laraiche que interesa se le adjudique la cuadra existente en el zoco, puesto que ésta se encuentra usufructuada por Mohamed Ben Mesaud Ben Embarek.

Punto Quinto.—Se dió cuenta del expediente instruido por faltas cometidas al guarda del Aperro Miguel Traverso Maresco, y de conformidad con providencia del señor Alcalde, la Permanente por unanimidad, Acordó imponer al expresado Miguel Traver-

so Mareſco la sanción de una multa equivalente a diez días del jornal que disfruta, haciéndole además presente que en la primera falta que cometa en el importante servicio antirrábico con la cual puede producirse gravísimos daños para la salud pública, será destituido.

Punto Sexto.—De conformidad con propuesta del Sr. Arquitecto Municipal y Oficina Técnica de Obras, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto para la reconstrucción del techo raso en las oficinas del Negociado de Abastos, obra que realizará don Cristóbal Navas Navas, por un importe de mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos.

2.º—Aprobar presupuesto de las obras de blanqueo, pinfura y otras varias en el Grupo Escolar de Villa Jovita, que ascienden a la cantidad de cinco mil novecientos treinta y siete pesetas, cuarenta y seis céntimos y que las realice el constructor don Alfonso Aguilar Gutiérrez.

3.º—Aprobar el presupuesto de pintura, blanqueo etc., en el Colegio de Nuestra Señora de Africa, sito en la Barriada de España, a efectuar por el pintor don José Tormo, por un importe de mil trescientas diez y ocho pesetas.

4.º—Aprobar presupuesto de pintura, blanqueo etc., a efectuar en la Escuela Nacional número 22 de la Barriada de España, por un importe de mil sesenta y cinco pesetas y que se adjudique a don José Tormo.

5.º—Aprobar el presupuesto de las obras de construcción de un muro de cerca, cerramiento y relleno de foso en la calle de la Independencia, a ejecutar por el contratista don Rafael Castellero, por la cantidad de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, cuatro céntimos.

6.º—Aprobar presupuesto de las obras de un muro nuevo de cerramiento y contención en los Viveros Municipales de San Amaro, por la cantidad de nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos, que realizará el adjudicatario de las otras obras que se ejecutan, don Rafael Castellero Muriel.

7.º—Aprobar la certificación de liquidación final de las obras de demolición de las casas señaladas con los números 23, 37 41 y 43 de la Calle Independencia, efectuada por la brigada de conservación, y abonar la cantidad en que se adjudicó dicho trabajo, de cuatro mil ochocientos pesetas.

Punto Séptimo.—Convenientemente informadas por la Comisión quinta y de conformidad con ella, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Ampliar en dos meses la licencia que, por enferma, viene disfrutando el Auxiliar Administrativo doña Pilar Barragán Sanz.

2.º—Conceder licencia para dar a luz y cuarenta

días despés del alumbramiento a la Moza de la Clínica de Urgencia, Margarita Ortiz Soborg.

3.º—Conceder dos meses de licencia por enfermo al cabo del Parque de Bomberos Antonio López Mora.

Punto Octavo.—Se concede autorización para proponer transferencia dentro del presupuesto ordinario, al Interventor Municipal.

Queda la Permanente enterada de que el señor Alcalde dirigió al Jefe de la Casa Civil del Generalísimo telegrama para hacer llegar a éste un homenaje al cumplirse el once aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Se autoriza al señor Alcalde para conceder un donativo al periodista local, redactor de «El Faro» y que durante muchos años hizo la información municipal, don Ricardo López del Cerro, con motivo de la grave enfermedad que padece.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo.—El señor Moya-Angeler interesa se intensifique la labor de la brigada de Limpieza, especialmente en calles no muy céntricas y el señor Alcalde promete que hará llegar su ruego para su cumplimiento al jefe del Servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

257

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 8 de octubre de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que no se ha recibido disposición oficial alguna que le afecte, desde la fecha de la última sesión.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Reconocer el crédito de veinte mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, ochenta y nueve céntimos del saldo de la cuenta de gastos e ingresos producidos con motivo de la Coronación de Nuestra Señora de Africa, Patrona de Ceuta, y que sea incorporado a las obligaciones del presupuesto de 1948.

2.º—Conceder devolución de arbitrios al fabri-

cante de conservas don Benito Lamoreña Moreno, pero quedando supeditado a la comprobación mediante análisis de las materias que entran en la fabricación de las mercancías elaboradas, con objeto de determinar el importe del arbitrio a devolver.

3.º—Conceder baja en el arbitrio de díteros a Manuel Muñoz García, por cese en su negocio.

4.º—Por la misma razón se concede baja a don Balbino Fernández Abello, en el padrón de patentes de bebidas.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Autorizar a doña María López Segura para la apertura de un puesto para la venta de pan en la casa número 44 de la calle Poyuelo Domenech.

2.º—Conceder al industrial de esta plaza don Antonio Mena López el disfrute de las dos carteleras existentes en el Mercado frente al Bar «La Fuentecita», previo el pago de los arbitrios correspondientes y con la advertencia de que al estar dicho lugar destinado a la venta de frutas y verduras de temporada, si en algún momento por la acumulación de éstas se disminuye o pierde la visibilidad de las carteleras, no tendrá el concesionario derecho a reclamación alguna.

Punto Cuarto.—De conformidad con el informe de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó adjudicar a la Sastrería Magoy el concurso de adquisición de efectos para el Almacén Municipal, con destino a uniformes de personal subalterno, cuya adquisición asciende a un total de dos mil setecientas veinte pesetas.

Punto Quinto.—Fué leído y aprobado el estado de distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la cantidad de setecientas cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta y nueve pesetas, sesenta céntimos, Acordándose autorizar por ella al señor Alcalde para la ordenación de pagos.

Queda enterada la Permanente de cartas del Banco de Crédito Local de España fecha treinta de septiembre último, haciendo saber el saldo existente en la cuenta de tesorería y especial correspondiente a este Ayuntamiento.

Punto Sexto.—Vistas las hojas de valoración formuladas por la Oficina Técnica de Obras, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar la hoja de valoración relativa a la casa número cuatro de la calle de Camoens, propiedad de la señora viuda de Andreu, que asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

2.º—Aprobar la hoja de valoración de la casa número seis de la calle de Camoens, propiedad de don Juan Flores Muñoz, cuyo total importe es de noventa mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.

3.º—Aprobar la hoja de valoración de la casa

número once duplicado de la calle Independencia, propiedad de don Enrique Gómez Olmedo, por un total importe de ocho mil noventa y dos pesetas, setenta y cinco céntimos.

También a propuesta de la Oficina Técnica de Obras, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto de las obras y reparaciones varias y construcción de una cocina-comedor anexo al edificio actual de la vivienda del Jardiner Mayor, en San Amaro, que ascienden a la cantidad de nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas, sesenta y tres céntimos, y que realice las obras el contratista don Jesús Guerrero Bellido.

2.º—Aprobar el presupuesto de las obras de reparación de la vivienda que ocupa el jardinero del Parque Municipal de San Amaro, que asciende a cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas, once céntimos, y que las realice el contratista don Francisco Palma García,

Vista la certificación correspondiente expedida por el señor Arquitecto Municipal, la permanente por unanimidad, Acordó abonar la cantidad de cincuenta mil pesetas como pago parcial de las obras de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso, a don Enrique Delgado Matres, como apoderado de la razón social Benasayag y Delgado, S. L.

Punto Séptimo.—Se dió lectura a dos oficios del señor Subdelegado de Hacienda, en los que solicita se le haga saber el acuerdo de esta Corporación sobre recargo que se haya establecido por razón de la contribución territorial urbana para el próximo ejercicio 1948, así como los recargos municipal y provincial de las clases B y C de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Acordándose dar cuenta al Pleno previo informe de la Comisión primera para la resolución que estime.

Queda enterada la Permanente de carta de don Ricardo López del Cerro en que agradece el auxilio que se le prestase con motivo de su actual enfermedad.

Vista la propuesta del Jefe de la Guardia Municipal e informe de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó modificar la colocación de discos indicadores de paradas discrecionales para autobuses del servicio público, en el sentido de que se varíe el existente en la calle Falapge Española número 8 al centro de la Plaza de los Reyes y se coloque uno frente a la entrada de la Residencia de Oficiales del Cuartel del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

También a propuesta del Jefe de la Guardia y del informe de la Comisión quinta, Se Acordó celebrar concurso para la adquisición de treinta y cuatro capotes para los Guardias de nuevo ingreso y para otros antiguos que ya precisan ser renovados y de quedar desierto el concurso se faculte al señor Alcalde para que lleve a término la adquisición mediante gestión directa.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Punto Noveno.—El señor Moya interesa la pronta terminación del evacuatorio de la calle Calvo Sotelo, contestándole el señor Alcalde que ya ha hablado con el Arquitecto respecto a este asunto informándosele que está a falta solo de pequeños detalles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y quince, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

258

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 15 de octubre de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición legal alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción del señor Alcalde en la cual propone que la nueva barriada existente detrás de Regulares sea rotulada con el nombre de General Varela, como homenaje de gratitud por sus trabajos y esfuerzos en pró del progreso de la ciudad, y la Permanente por unanimidad, Acordó de conformidad con la propuesta y que se dé cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

También propone el señor Alcalde en la misma Moción que se rotule con el nombre del General Delgado Serrano la hoy denominada calle de Ingenieros, premiando así la labor meritoria en el alto grado de este General en favor de Ceuta, Acordándose de conformidad y que se dé igualmente cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

También se dá lectura a una Moción del señor Presidente de la Comisión tercera, de conformidad con el acuerdo de tres del actual al aprobar la relación de becas, en el sentido de aumentar la consignación restringiendo el número de las becas para estudios facultativos y aumentando también las de estudios eclesiásticos y, convenientemente discutida y aceptada en general la propuesta aunque no disminuyendo el número de becas actual, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Fijar definitivamente en ocho el número de

becas para estudios universitarios o superiores que exijan el desplazamiento fuera de la localidad y elevar su dotación a la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas anuales, por estimar totalmente insuficiente la de dos mil quinientas que hoy tiene.

2.º—Mantener una beca para estudios superiores artísticos que exijan igualmente desplazamiento de la localidad, dotándola como las anteriores con cuatro mil quinientas pesetas anuales.

3.º—Establecer un riguroso concurso de méritos para la concesión de estos beneficios anunciándole previamente y comprobando documentalmente los méritos que se aleguen, caso necesario por empate o similitud, mediante exámen-oposición.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar la petición de don Pedro Alsina Bernal, de alquiler de un almacén de los existentes en el Angulo, por estar afectado por las obras del futuro Parque Municipal.

2.º—Aprobar propuesta del Almacenero Mayor, para adquirir a la Casa Moleda y Compañía, de Andoain, cierres metálicos para los evacuatorios de la Plaza de los Reyes y Plaza del General Mola, en sustitución de los actuales muy deteriorados, por el importe respectivo de dos mil novecientas cuarenta y cuatro y dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

3.º—Aprobar padrón para el cobro de anuncios comerciales luminosos y muestras, que asciende en total a veintiún mil novecientas setenta y cinco pesetas y exponerlo al público al objeto reglamentario.

Punto Cuarto.—De conformidad con el informe de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó desestimar la petición de don Alfredo Buylla Aiznavarreta, sobre cesión de una faja de terrenos en la barriada del General Sanjurjo puesto que dicho terreno podrá ser preciso para llevar a cabo obras de urbanización de la barriada.

Punto Quinto.—De conformidad con el informe de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó conceder a don Manuel Alfaya Ramos unas gafas, según prescripción facultativa, por un importe de ciento diez pesetas.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Autorizar a don Rafael Sanz Ortíz, para instalar anuncios comerciales en las cristaleras superiores de los autobuses a Jadú, de los que el dicente con otros son concesionarios, previo el pago de los correspondientes arbitrios.

2.º—Conceder la excedencia voluntaria al Guardia Municipal, José Vayas Arce haciéndole saber que el descubierto de dos mil ochocientas ochenta pesetas que tiene en la Caja municipal, debe liquidarlo seguidamente o formalizar un documento en regla comprometiéndose hacer efectiva dicha deuda en las mensualidades que se convengan.

3.º—Conceder la excedencia voluntaria al Guardia Municipal Cristóbal Benítez Borrego, haciéndole saber que el descubierto de doscientas ochenta y ocho pesetas que tiene en la Caja municipal, debe hacerla efectiva inmediatamente o formalizar documento bastante en el que se comprometa a satisfacerlo periódicamente.

4.º—Conceder a don Enrique Castillo Gómez, la antigüedad de seis años, tres meses y doce días que ha tenido de servicios interinos como efectivos, al igual que lo ha reconocido el Estado como Médico de Casa de Socorro, donde aparece el número 921 del escalafón en el Boletín Oficial del Estado, de 18 de febrero de 1946.

5.º—Conceder a don Enrique Vallecillo González, prórroga de dos meses por enfermo, según acreditada con certificación facultativa.

Punto Séptimo.—Visto el expediente para cubrir en propiedad una plaza de Aparajador municipal, en el que figura un acta por la que el tribunal por mayoría acuerda adjudicar la vacante a don José Almagro del Río, la Permanente por unanimidad, Acordó nombrar Aparejador en propiedad de este Municipio, cargo dotado en presupuesto con el haber anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos legales, a don José Almagro del Río.

Se dá cuenta de expediente para adquisición de un reloj con destino a la Estación de Autobuses en el que figura una certificación del Almacenero mayor acreditativa de que ha realizado múltiples gestiones encaminadas a la adquisición de dicha máquina, de las que resulta que solo puede suministrarlo en España la Casa Viuda de Murua, de Vitoria y en su virtud, Se Acordó adjudicar directamente a la expresada Casa Viuda de Murua el referido reloj para la Estación de Autobuses, que importa tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas que con los accesorios de corona para transmisión de hora a esferas, escuadras para desviación de las mismas, dos esferas de cristal y el montaje eléctrico de pesas, hacen un total de siete mil setecientos cinco pesetas y se calcula que los gastos de instalación por un operario de la Casa, portes, etc. podrán importar aproximadamente dos mil quinientas veinticinco pesetas.

Queda enterada la Permanente de oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno fecha catorce del actual en el que acuerda en el expediente de expropiación de la casa número nueve de la calle de la Independencia, propiedad de don Enrique Gómez Olmedo que abone el Ayuntamiento a dicho señor la cantidad fijada por el Perito tercero de diez y ocho mil doscientas veintitres pesetas, cuarenta y ocho céntimos, debiéndose publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Queda enterada la Permanente de resolución del Excmo. Sr. Delegado gubernativo fecha catorce del actual en la que resuelve en el expediente de expro-

piación de la casa número veintisiete de la calle Independencia propiedad de doña Alejandrina Gómez Olmedo en el sentido de que debe abonar el Ayuntamiento la cantidad tasada por el perito tercero que es de veintidos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, setenta y seis céntimos.

Punto Octavo.—Se dá lectura a un informe del Sr. Arquitecto municipal en el que fija definitivamente el terreno necesario para la construcción del Matadero público de esta ciudad y la Permanente de conformidad con el mismo, por unanimidad, Acordó designar definitivamente para el emplazamiento del nuevo Matadero público la parcela de veinte mil quinientos metros superficiales situada en éste término municipal entre la carretera de Ceuta-Tetuán, el terraplén del ferrocarril entre ambas poblaciones y el arroyo del Tarajal que constituye el límite de los terrenos de soberanía española en aquel punto, cuyo trozo de terreno está formado por tres mil cuatrocientos metros cuadrados de la parcela «J», nueve mil setecientos veinte de la número cuatro y siete mil cuatrocientos de la número ciento sesenta y seis aisladas por la carretera dichas porciones del resto de las parcelas expresadas; y que se solicite del Sr. Administrador del Patrimonio del Estado la incoación del oportuno expediente de entrega a este Ayuntamiento.

De conformidad con las propuestas del Sr. Arquitecto municipal, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Que se abone a don Francisco de la Torre, la cantidad de mil setecientos trece pesetas, quince céntimos en que fueron contratados los trabajos de colocación de cristales en el Mercado de Abastos, obra ya realizada.

2.º—Que se abonen cinco mil ciento veintitres pesetas con setenta y un céntimos a la brigada de conservación, según certificación de liquidación final de las obras de blanqueo de las escuelas de la Barriada del General Orgaz, General Sanjurjo y Llano de las Damas.

3.º—Aprobar certificación a favor de don José Quireza Cota, contratista adjudicatario de las obras de ampliación en el Cementerio de Santa Catalina, que afectan al sector «H» por haber llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior certificación parcial, por más valor de ocho mil pesetas.

4.º—Aprobar la certificación a favor de don Juan Martín Molina, adjudicatario de las obras de pavimentación del camino comprendido desde la entrada principal hasta la Capilla del Cementerio de Santa Catalina y abonar su importe de siete mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, dos céntimos.

5.º—Aprobar certificación a favor de don Miguel Anaya García, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un mercadillo en la Barriada de Villa Jovita y abonar a cuenta la cantidad de quince mil pesetas.



6.º—Aprobar la liquidación de los trabajos efectuados para la nueva instalación eléctrica de las farolas del jardín de la Alhambra y abonar a don Manuel Villegas por cuenta de materiales y mano de obra su importe de siete mil setecientos cuatro pesetas, cuarenta céntimos.

Punto Noveno.—Queda enterada la Permanente de que corresponde al Banco de Crédito Local por su comisión estatutaria de diez céntimos por cien pesetas trimestral, ciento veinticinco pesetas.

Se dá lectura a un oficio de la Cofradía de Pescadores de esta ciudad en el que manifiesta su deseo de constituir las escuelas de orientación marítima dependientes del Ministerio de Educación Nacional a través de la organización del Instituto Social de la Marina y expresa los requisitos necesarios para ello y la Permanente conforme con la referida propuesta por unanimidad, Acordó solicitar del Instituto Social de la Marina la implantación en esta Ciudad de las escuelas de orientación marítima con la finalidad de iniciar la formación de una clase marinera apta y laboriosa comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder gratuitamente el disfrute de los locales de la Barriada de la Almagraba donde ya la Cofradía de Pescadores tiene establecidas dos escuelas, una de niños y otra de niñas así como este Ayuntamiento garantizar el sostenimiento, entretenimiento e indemnización por viviendas a los Maestros de las referidas escuelas.

También queda enterada la Permanente de otro oficio de la Cofradía de Pescadores y de acuerdo con el mismo, por unanimidad Acordó aceptar el solemne compromiso de la referida cofradía de pescadores de esta ciudad por el que garantiza a este Ilustre Ayuntamiento el sostenimiento, entretenimiento e indemnización por viviendas que pudiera acarrear la creación de las escuelas de orientación marítima.

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

259

**Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de octubre de 1947.**

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don Jo-

sé Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Vistas las correspondientes solicitudes, la Permanente por unanimidad, Acordó declarar alta en el padrón municipal de habitantes a don José María Morilla Benítez y a doña Natividad Lorente Cantero, ésta procedente de Sevilla.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder a la Sociedad Deportiva Ceuta, un donativo de cinco mil pesetas para contribuir a la operación de siembra del Campo Municipal de Deportes, tan necesaria para jugar en el mismo los partidos de Campeonato.

2.º—Manifestar al señor Subdelegado de Hacienda para el próximo año 1948, no desea este Ayuntamiento establecer recargo alguno por razón de la contribución territorial urbana y que referente a la patente de circulación de automóviles, como ya la tiene implantada el Ayuntamiento, deberá seguir con las normas actuales.

Punto Cuarto.—Visto el escrito de don José Salama y Compañía en propuesta de construir un kiosco junto a la carretera Ceuta-Tetuán y el informe del señor Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad, Acordó manifestar a la Sociedad Petrolífera Española, que este Ayuntamiento concede, por lo que a él respecta, autorización para trasladar el surtidor Shell situado en el Llano de las Damas a la carretera de nuevo acceso a Ceuta, en el lugar situado a la salida del puente de Nuestra Señora de África, siempre que el emplazamiento del expresado surtidor no quede dentro de la zona afectada por los accesos al Parque en construcción para lo cual el emplazamiento deberá desplazarse en dirección a Tetuán, y, en el momento de replanteo de la obra, deberá estar el personal competente de la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento; si bien, por estimar que la construcción que se solicita está en terrenos afectados por la servidumbre de la carretera en cuestión, deberán solicitar permiso correspondiente del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta ciudad.

Punto Quinto.—Vistos los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Aplazar la concesión de beca a don Julio Llerena Domínguez hasta fecha próxima al primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, en que se produce una vacante y deberá anunciarse con objeto de que se presenten los que se crean con derecho y elegir entre ellos al que lo tenga preferente.

2.º—Conceder el importe de la adquisición de unos libros para el segundo año de Bachiller a Francisco Caballero Martín, por un importe aproximado de ciento veinticinco pesetas.

3.º—Abonar el título de Bachiller, que ha terminado con laudable éxito, al becario de este Ayuntamiento don Isidro Jarque Ros.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Confirmar la concesión de los puestos de carnicería números 133 y 134 al usufructuario de ellos don Jacob Toledano Toledano.

2.º—Conceder el puesto número 131 de la primera planta a don Manuel Lara Castañeda.

3.º—Conceder el puesto número 127 a Herme negildo Forcada Azara.

4.º—Conceder el puesto número 90 a favor de la usufructuaria doña María Nieto Añón.

5.º—Desestimar la petición de Abselam Chay Arrás para establecer un puesto de venta de pinchitos frente al Bar «La Fuentecita», en atención a que dicho lugar se encuentra dedicado a la venta de frutas de temporada y otras eventualidades.

Punto Séptimo.—Visto el expediente instruido por faltas de subordinación a cuatro bomberos de este Parque, la Permanente, aprobando propuesta del señor Alcalde, por unanimidad, Acordó sancionar al Bombero Juan Gómez Gómez, con multa equivalente al jornal de diez días de haber, por ser reincidente en la falta de desobediencia y a los restantes: Agustín Reyes Llamas, Sergio Fernández Pardo y Pedro Delgado Montero, con multas equivalentes al jornal de cinco días, por dejar incumplidas las órdenes dadas por el Celador del Parque.

Punto Octavo.—Vista la propuesta de Intervención para tramitar una transferencia entre Capítulos, Artículos y Partidas del vigente Presupuesto, importante trescientas sesenta mil novecientos cuarenta y dos pesetas, con quince céntimos, Se Acordó por unanimidad anunciarla al público por plazo de quince días para oír las reclamaciones que pudieran interponer los interesados legítimos.

Punto Noveno.—Vistas las propuestas de la Oficina Técnica de Obras, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Aprobar presupuesto de obras en la Escuela Hispano-Arabe de la barriada del Príncipe Alfonso, que asciende a mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y siete céntimos y adjudicar el destajo al contratista don Salvador de Hoyos Gómez.

2.º—Aprobar también el presupuesto de pintura y blanqueo de la Escuela musulmada de la barriada de Jadú, que asciende a la cantidad de mil treinta y ocho pesetas y adjudicar el destajo al pintor don Antonio González.

3.º—Proceder escalonadamente al pintado de los

diversos vehículos del Parque adjudicando por ahora al industrial don Francisco Marín el pintado, previo picado, etc. del vehículo número dos por el precio de dos mil ochocientos diez y seis pesetas, treinta y cinco céntimos.

4.º—Aprobar presupuesto de las obras de pintura de los locales del servicio de desinfección y de los aparatos y utensilios del mismo, por un importe de cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, sesenta céntimos, a realizar por el procedimiento de nóminas de horas extraordinarias por la brigada de conservación.

5.º—Aprobar la certificación de liquidación final de las obras de demolición, relleno, apisonado y afirmado de la parte deteriorada del pavimento del puente de la Almína, efectuadas por don José Quireza Cota y abonar su importe de once mil setecientas treinta y cinco pesetas, ochenta y nueve céntimos, cantidad que ha sufrido un pequeño aumento respecto a la presupuestada por haber realizado una mayor superficie de resolado en acera al objeto de regularizar su rasante.

6.º—Aprobar certificación que acredita que por don José Tormo, adjudicatario del destajo de las obras de blanqueo y pintura en la Escuela Nacional de la barriada de España, se han llevado a cabo dichos trabajos totalmente y abonarle su importe de mil sesenta y cinco pesetas.

7.º—Aprobar la certificación que acredita que por don José Tormo, adjudicatario del destajo para el blanqueo y pintura en el colegio de Nuestra Señora de Africa, sito en la barriada de España, se han llevado a cabo totalmente dichos trabajos y abonarle la cantidad concertada de mil trescientas diez y ocho pesetas.

Punto Décimo.—Queda la Corporación enterada y conforme con la propuesta del señor Presidente de la Comisión segunda, en la que deshace un error involuntario sufrido al rotular las diferentes calles de la barriada de Jadú y deshaciendo la expresada equivocación se dará el nombre de Capitán Emilio Souza y Rodríguez al Pasaje de dicha barriada que se le conoce por el del Cine; el de Ricardo Trujillo González a la transversal de las calles E. a la O.; el de Falangista Francisco Márquez Carrasco a la calle a espaldas de la R.; a otra existente a espaldas de la actual Plaza provisional de Toros, el de Falangista Adolfo Bermudo-Soriano Rodríguez y el de Falangista Juan Narváez Alonso al de la calle Y, reservando, según lo acordado, el nombre de la barriada en formación a espaldas de Regulares, para denominarla Teniente General Varela.

Queda la Corporación enterada de escrito en el que detalladamente los periodistas de esta ciudad don Francisco Amores López y don José de Loma Esteve, expresan su pensamiento de editar un libro guía del vecindario con numerosos detalles relativos

a la ciudad, propósito que el Ayuntamiento ve con sumo agrado y para el cual se darán en estas dependencias las facilidades necesarias.

Se dá lectura a un acta por la que, resolviendo el concurso abierto para la confección de capotes con destino a la Guardia Municipal, se adjudican provisionalmente al único pliego presentado por don Antonio Domínguez Villamanta y la Permanente por unanimidad, Acordó elevar a definitiva la proposición provisional suscrita por el industrial de esta plaza don Antonio Domínguez Villamanta y adjudicarle la confección de treinta y cuatro capotes con destino al personal de la Guardia Municipal, con sus forros y demás efectos, en clase superior y conforme a la muestra presentada, al precio unitario de setecientas cuarenta pesetas.

Se dá lectura a un acta según la que, realizando el exámen de aptitud para ocupar una plaza de Alguacil de segunda clase de este Ilustre Ayuntamiento y habiéndose presentado el empleado Antonio Ruiz Alvarez mereció la aprobación y la Permanente por unanimidad, Acordó nombrar Alguacil de segunda clase a Antonio Ruiz Alvarez, con el haber consignado en presupuesto.

Queda enterada la Permanente de telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en el que expresa la gratitud de S. E. por la adhesión que este Ayuntamiento ha manifestado con motivo de la festividad del primero de octubre.

Punto Décimoprimeró.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

260

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 29 de octubre de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Convenientemente informado por el Negociado de Estadística, causa alta en el Pa-

drón de Habitantes, don Ramón Varea Román, que ha sido baja en Málaga donde residía; y bajas don Aurelio de Arcos Muñoz-Cruzado y cuatro más, don Francisco Bonilla Pérez y dos más y don Emilio Ellices Corredera y cuatro más, todos por fijar su residencia en Madrid.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, Se Acordó:

1.º—Aprobar la cuenta de gastos con motivo de la pasada feria, que importa nueve mil ciento treinta y tres pesetas.

2.º—Acceder a las gestiones de los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil de San Amaro, Príncipe Alfonso y el Tejar, a cada uno de los cuales se concede cuatro lámparas por cuenta de este Ayuntamiento.

2.º—Conceder al empleado de arbitrios don Miguel Pérez Muñoz la indemnización de doscientas dos pesetas. cincuenta céntimos por horas extraordinarias devengadas en la Oficina de Intervención.

4.º—Adquirir una corona dental completa para un coche Ford del servicio de Limpieza C. E. 1.039 y abonar su importe de tres mil doscientas pesetas.

5.º—Conceder al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de la provincia de Cádiz, la subvención anual de doscientas cincuenta pesetas, sin perjuicio de que, cuando se conozcan las aportaciones de los demás Ayuntamientos de la provincia, pueda ser aumentada esta subvención.

6.º—Acceder a la petición de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de esta ciudad, de elevar en veinte mil pesetas el tanto alzado anual que este Ayuntamiento satisface a la misma en tanto duran las actuales circunstancias de carestía en la adquisición de lámparas de repuesto para el alumbrado público.

7.º—Conceder baja en el arbitrio sobre díteros a doña Isabel Ballesteró Jiménez y alta a don Vicente Oltra Escriba.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder unas gafas a la vecina pobre Ramona Blázquez Sánchez y abonarle su importe de ciento diez pesetas.

2.º—Conceder aparato ortopédico a la vecina pobre Antonia Borrego Lladó y abonar su importe de ochenta pesetas.

Punto Quinto.—Accediendo a lo solicitado por Haddi Ben Mohamed Ben Hach y de conformidad con el informe de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó desplazar la puerta de la habitación que para Mezquita está habilitada en el Mercado de Abastos con objeto de que se prohíba la vista del público desde el exterior.

Punto Sexto.—Visto el escrito de don Francisco

Arrillaga Pérez, Oficial de la Sección Administrativa de esta Corporación, en el que solicita una gratificación por acumulación de servicios, así como los informes de la Secretaría y de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó conceder una gratificación mensual de doscientas pesetas a don Francisco Arrillaga y otra de cien pesetas a la Auxiliar Mecanógrafa señorita Manuela de Piña, que tienen por acumulación los servicios de Beneficencia, Instrucción Pública y además Personal y Asuntos Generales, entendiéndose que esta gratificación es solo durante los meses que tarde en cubrirse las plazas vacantes de Oficiales terceros, en cuyo caso cesarán estas anormales circunstancias.

Punto Séptimo.—Vista la propuesta de Intervención sobre horas extraordinarias para la confección del Presupuesto ordinario y Ordenanzas Municipales, Se Acordó aprobar dicha propuesta que abarca a cinco funcionarios a los que se calculan unas dietas por tal sentido en trescientas pesetas.

Se dá lectura a comunicación de la Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta con la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha veinticuatro de junio último con la rectificación contenida en el oficio de trece de octubre del mismo año, según los que deben ser entregados al Ayuntamiento los terrenos denominados Huerta de la Farmacia Militar, situados en el casco urbano de la ciudad, Acordándose quedar enterados y conformes y autorizar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Queda enterada la Permanente de oficio de la Delegación en Ceuta del Instituto Nacional de Estadística, en el que anuncia será ordenado oficialmente la rectificación anual del Censo electoral, Acordándose que se formen las disposiciones para el complemento de tan interesante servicio en los plazos que se marquen.

Visto el escrito de la Dirección General de Sanidad manifestando que el Patronato Nacional Antituberculoso no pondrá en funcionamiento la enfermería de tisiología en el Centro Sanitario en construcción, si no cuenta con subvención del Ayuntamiento, por el que pide se puntualice dicha consignación y visto el informe de la Comisión tercera en el que, aún señalando que las disposiciones legales que el Inspector Provincial de Sanidad dicta como obligatorias con la dotación que pretende, están en pugna con la Ley de bases de régimen local y con el Decreto de la Ordenación de las Haciendas locales, esta última de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, por lo que las disposiciones anteriores han de estimarse derogadas, es indudable que las condiciones del medio ambiente y clima de la localidad hace que Ceuta sea desgraciadamente una de las poblaciones en que con más intensidad castiga la terrible enfermedad de la tuberculosis, por lo

que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar ayuda posible a tan humanitaria obra, y por unanimidad, Se acordó consignar una ayuda económica al preventivo antituberculoso de cincuenta mil pesetas destinadas exclusivamente a las necesidades de la ciudad, que empezarán a entregarse por dozavas partes desde el momento en que empiece a funcionar completamente el Centro Sanitario de Tisiología y que pase a la Comisión de Presupuestos para la habilitación consiguiente.

También a propuesta del Presidente de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó aumentar hasta cuatro mil pesetas las mil con que hoy se subvencionaba el Hospital de Santa Rosalía y Beato Juan Grande de Jerez de la Frontera, en el que reciben asistencia siete niños enfermos de la localidad y tres más que ingresarán ahora, por lo que la ayuda financiera que la Corporación prestaba era pequeña en relación a los servicios científicos y de caridad que recibía y dándose cuenta también a la Comisión de Presupuestos para la adaptación consiguiente.

El señor Alcalde manifestó que había citado al Pleno para celebrar sesión en el día de hoy, con objeto de darles a conocer el proyecto de presupuesto y aprobarlo, si así procedía, pero que, accediendo a las peticiones de varios Gestores, ha aplazado la reunión para dar tiempo a que se saquen copias del expresado proyecto que se repartirán entre los Gestores con objeto de que tengan una documentación más completa en el momento de la discusión.

También el señor Alcalde dá en este momento estado oficial a lo que ha sido objeto de un detenido estudio en reunión privada celebrada por todos los señores Tenientes de Alcalde con los señores Secretario y Arquitecto Municipal, relativo a la cuestión de la Plaza provisional de Toros que el Ayuntamiento levantó para celebrar festejos en la pasada velada de agosto. En dicha reunión se estudió detenidamente la conveniencia de no desmontar la Plaza examinando la imposibilidad de tener construída la nueva Plaza de mampostería para el año próximo y vistos los gastos originados en la adquisición de los materiales de que está constituída y en su virtud la Permanente, como resultado del estudio realizado, por unanimidad, Acordó:

1.º—No desmontar la Plaza de Toros.—2.º Anunciar subasta para la venta de la misma con obligación de conservarla sin deterioro en su estado actual durante los años de mil novecientos 48 y 49; de dar festejos durante la semana de Feria, una corrida y dos espectáculos más como mínimo; de abonar el tipo de la subasta de doscientas treinta y cinco mil pesetas; de demoler la plaza terminado el año mil novecientos cuarenta y nueve a no ser que el Ayuntamiento consintiese en la prórroga; de pagar el alquiler de la propiedad del suelo, fijada en doce mil pesetas anuales y, por último, de constituir una fian-

za de cinco mil pesetas como garantía del contrato, garantía que podrá ser tanto en metálico como hipotecaria, bancaria o personal y con las demás condiciones complementarias que constarán en el correspondiente pliego de condiciones.

Punto Octavo. — Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y quince, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

261

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 69 de 1949, seguido en este Juzgado por estafa contra José Soto Solís, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, José Soto Solís, natural de Ceuta, de 17 años de edad, soltero, y vecino de esta Ciudad, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a José Soto Solís, a diez días de arresto, indemnización de 66 pesetas y al pago de las costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

262

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 8 de 1949, seguido en este Juzgado por hurto contra Laarbi B. Mohamed Hadú, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos

cuarenta y nueve. El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Laarbi B. Mohamed Hadú, de 17 años de edad, soltero, marinero y natural de Ceuta por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Laarbi B. Mohamed Hadú, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

263

## EDICTO

Por el presente se citan llama y emplaza á Fátima B. Abselan y Alami B. Mohamed, ambos mayores de edad, y actualmente en ignorados paraderos, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 589 de 1948, que tendrá lugar el próximo día treinta de abril y hora de las doce, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlos les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,                      El Secretario,  
Ilegible                                      Enrique Ugedo.

264

## EDICTO

Por el presente se citan llama y emplaza a Mohamed B. Abdelal Murir y Hamed B. Mohamed Liso ambos mayores de edad, y actualmente en ignorados paraderos para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10, para que asistan a la celebración del juicio de faltas, núm. 91 del corriente año, por hurto, que tendrá lugar el día treinta del próximo abril y hora de las doce, debiendo comparecer acompañados de las pruebas que intenten

valerse, apercibiéndoles que de no hacerlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

265

## REQUISITORIA

Por la presente, se citan, llama y emplaza a Laarbi B. Mohamed Tetuani y Fadda B. Hamed B. Amar, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le han sido impuesta en el juicio de faltas número 160 de 1948, seguido contra los mismos por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de abril de 1949.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

266

## REQUISITORIA

Por la presente, se citan, llama y emplaza a Mohamed B. Abselan B. Hamed, Abdelkader B. Mohamed Ceutí, Hamido B. Mizzian y Abselan B. Mohamed B. Kaddúr, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le han sido impuesta en el juicio de faltas número 233 de 1948, seguido contra los mismos por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de abril de 1949.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

El Juez Municipal,  
Joaquín Segovia

267

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 583 de 1948, seguido por hurto contra Abselan B. Mohamed Saira, Mohamed B. Amar Riffien (a) El Jaimito y Abselan B. Hamed Lahambri, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. don Vicente Almenera del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Abselan B. Mohamed Saire, Mohamed B. Amar Riffien (a) El Jaimito y Abselan B. Hamed Lahambri, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los referidos musulmanes, a quince días de arresto menor a cada uno, indemnización y costas; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenera.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

268

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita al testigo Domingo Ramirez González, con domicilio en Alto Morro, para que el día 5 de mayo próximo a las 10 comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, a la celebración del juicio oral de referida causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 7 de abril de 1949.

P. S.

El Secretario,  
R. Alvarez.

269

### EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto

por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad, en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante, don Elío Alba Chicote, se anuncia, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes: «6 botellas de anis del Mono, grandes; 18 pequeñas; 6 de vino Monja; 7 de Osborne, grande, Fino Quinta; 10 de vino de Pasas; 3 de anis La Castellana, grande; 5 de Zurito, 3 cuarto; 6 de Zurito, pequeñas; 5 de la Mascota; 11 botellas de ponche Pimentel; 19 de moscatel Pimentel; 6 de vino León XIII; 12 de coñac Flores y Pimentel; 7 de Palomino y Vergara; 16 de vino Godo; 19 botellas de anis Rival, grandes; 13 del mismo, pequeñas; 2 de anis Zurito, dulce, grandes; 10 de ginebra de dos marcas; 4 de Agustin Blázquez; 15 pequeñas, de anis Las Palomas; 5 grandes de la misma marca, dulce; 6 grandes de la misma marca, seco; 9 de mostelle; 1 botella de coñac Terry V. O., 2 de anis Bernal de medio litro; 8 de anis Nieto, pequeñas; 1 de la Gitana; 1 de Zurito grande, dulce; 3 de Curacao; 4 de sidra; 22 de vino dulce Soldán; Media cuarta de vino tinto con 90 litros; 6 litros de aguardiente seco; 1 bidón vacío, para aceite, de 200 litros; 30 latas de medio kilo de melocotón; 45 latas de aceitunas de medio kilo; 42 latas de mermelada de medio kilo; 22 pequeñas de maizena; 3 dajas de regalizt; 22 latas de bonito en aceite, de medio kilo; un bote de tomate de medio kilo; 30 botes de pimientos morrones de 200 gramos; 11 latas de filetes de anchoas de 100 gramos; 4 latas de sardinas en aceite de 150 gramos; 15 tarros de aceitunas sevillanas de 350 gramos; 6 kilos de higos secos; una lata de mantequilla empezada con 1'800 kilos, en brutos, deteriorada; 135 pares de alpargatas con piso de goma; 13 con piso de cáñamo; 500 gramos de vela; 1 lata de galletas con 80 paquetes, deteriorada; 15 latas de galletas vacías; 3.500 gramos de turrón de Gijona deteriorados; 5 kilos de turrón de frutas deteriorado; 100 paquetes de sal fina; 29 cajas de azulejos de 50 pastillas; 21 cajas de azafrán de 100 papelillos; 7 cajas de canela de 100 papelillos; 8 cajas de matalauva con 100 papelillos; 3 latas de pimiento molido con un total de 26 kilos; 3 botellas de licor de naranja deterioradas; 7 barriles de madera vacíos, de varios tamaños; 1 kilo de caramelos deteriorados; 3'500 gramos de chorizos; una mesa de comedor; un aparador; seis sillas con el asiento de madera; una lámpara de tres brazos de comedor; un ropero de madera; una mesita de noche; una lámpara de dormitorio.—Tasados todos los bienes en junto, en la cantidad de siete mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Para el remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día veintisiete de los corrientes a las doce horas.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del tipo referido, cuyo requisito no serán admitidos a licitación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ceuta a 11 de abril de 1949.

V.º B.º

El Juez de 1.ª Instancia,  
Ilegible.

El Secretario,  
Manuel Martínez.

270

## EDICTO

Por el presente se cita al testigo Abderrahaman Ben Hamed Tanyai que vivía en el Cruce del Morro, para que el día 3 de Mayo próximo a las 10 comparezca ante la Audiencia de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa núm. 231 de 1948 por hurto y estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 12 de abril de 1949.

El Secretario,  
P. S.  
R. Alvarez,

271

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Concurso las obras de pavimentación de la zona de terreno resultante de la expropiación de las casas números 12, 14 y 16 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de entidades Municipales, de 2 de Julio de 1924, en su artículo 26, sobre presentación de reclamaciones, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de ocho días y en horas hábiles de oficinas, se advirtiéndose que una vez transcurrido éste no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, 9 de Abril de 1949.

José Rojas.

272

### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, dado el carácter de urgencia de la obra a realizar, y de acuerdo con el artículo 123

(apartado 5.º) de la Ley Municipal vigente, ha acordado la celebración de un concurso para llevar a cabo las correspondientes a la pavimentación de la zona de terreno resultante de la expropiación de las casas números 12, 14 y 16 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad, con losetas asfálticas comprimidas, y de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicho concurso se verificará conforme a los preceptos del artículo quince del Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de Julio de 1924, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan DIEZ de la inserción de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar al Concurso para las obras de pavimentación de la zona de terreno resultante de la expropiación de las casas números 12, 14 y 16 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad» y acompañando cada licitador, por separado, su cédula personal y el documento que acredite la constitución del importe de la Fianza Provisional.

Presupuestada la obra en cuarenta mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (40.764,29) será esta la suma que sirva de tipo al concurso, haciéndose las proposiciones a la baja del mismo y por pesetas completas.

La Fianza Provisional ascenderá a pesetas ochocientas quince con veintiocho céntimos (815,28), dos por ciento del presupuesto de la obra y la definitiva, que habrá de depositar el rematante para responder del buen fin de su ejecución, a mil seiscientos treinta

pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.630,56), cuatro por ciento del expresado Presupuesto, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento que se invoca, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El pago de la obra se hará con cargo al presupuesto ordinario de este año y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo 13 del Cuerpo Legal mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicios en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva del concurso, para entregar la obra totalmente terminada, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios del mismo en el B. O. de la ciudad y periódicos locales, formalización del contrato que de aquél se derive, timbres del Estado, Provincia y Municipio, como así los correspondientes a Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de abril de 1949.

José Rojas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en la calle . . . . . número . . . . ., enterado del anuncio del concurso para las obras de pavimentación de la zona de terreno resultante de la expropiación de las casas números 12, 14 y 16 de la calle Camoens, de esta ciudad, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y por la cantidad de . . . . . pesetas.—(En letra, sin raspaduras ni enmiendas).—Fecha y la firma del proponente.



# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

# FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS                      TEJIDOS  
J. A. P. de Rivera, 14              J. A. P. de Rivera, 24  
Teléfono, 754                      Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado  
Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ  
General Franco, 2                      Teléfono, 192

DISPONIBLE